

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 033-2025**

Cartagena de Indias D. T y C, 20 de mayo de 2025

El suscrito Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en los artículos 272 y 268 numeral 5 de la C.N., Ley 610 de 2000 y, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Mediante memorial remitido por correo electrónico, el día 19 de mayo de 2025, la señora LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.076.367 de Bogotá D.C., obrando como representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con NIT. 860.002.400-2, en calidad de tercero civilmente responsable dentro de este proceso, presentó poder especial otorgado al señor ANDRES FERNANDO TORRES NIETO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 79.782.292 de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No 141.137 del C.S. de la Judicatura, para que represente jurídicamente dentro del proceso de responsabilidad Fiscal No 033-2025.

Por lo anterior este despacho, por ser procedente y cumplir con los requisitos legales procederá a reconocer personería jurídica al señor ANDRES FERNANDO TORRES NIETO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 79.782.292 de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No 141.137 del C.S. de la Judicatura, para actuar en representación LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, en los términos del poder conferido.

En mérito de lo expuesto se,

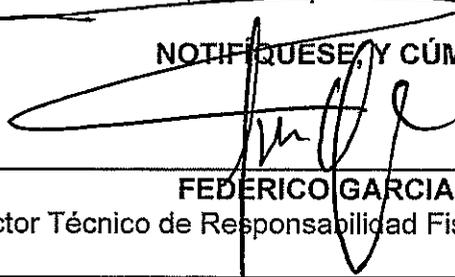
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer personería jurídica al señor ANDRES FERNANDO TORRES NIETO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 79.782.292 de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No 141.137 del C.S. de la Judicatura, para actuar en representación LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, en los términos del poder conferido.

**ARTICULO SEGUNDO.** Notifíquese por estado la presente decisión.

**ARTICULO TERCERO.** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE.**



**FEDERICO GARCIA CANO**  
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	Vo.Bo.
Proyectado por:	Lauren Valencia	P.U. Comisionada	
Revisado por:			
Aprobado por:	Federico García Cano	Director Técnico de Responsabilidad Fiscal	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 065-2025**

RADICADO	ENTIDAD AFECTADA	PRESUNTOS RESPONSABLES	FECHA DE AUTO	NOTIFICACIÓN
PRF No. 038-2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA	UBALDO BARRANCO ALVAREZ	MAYO 20 DE 2025	AUTO DE ARCHIVO No. 016 DE 2025
PRF No. 033-2025	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA	FRANKLIN AMADOR HAWKINS	MAYO 20 DE 2025	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIUNO (21) DE MAYO 2025 A LAS 08:00 A.M.

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY VEINTIUNO (21) DE MAYO 2025 A LAS 04:00 P.M



**FEDERICO GARCÍA CANO**  
DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES



**FEDERICO GARCÍA CANO**  
DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES